



República de Chile
Provincia de Linares
Juzgado de Policía Local

PARRAL, 31 de diciembre de
2021

DECRETO EXENTO N° 5330 /

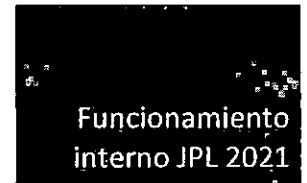
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
- 2) Lo establecido en el artículo 31° de la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades"; sin perjuicio de otras disposiciones legales o reglamentarias que traten sobre la materia.
- 3) El acuerdo del Honorable Concejo de fecha 12 de Octubre de 2021, mediante el cual aprueba el "Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de Parral".
- 4) La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
- 5) El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
- 6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.

DECRETO:

APRUEBASE, el siguiente texto sobre "Manual de funcionamiento interno del Juzgado de Policía Local de Parral".

**PRIMER MANUAL DE
FUNCIONAMIENTO
INTERNO JUZGADO DE
POLICIA LOCAL
PARRAL 2021.-**



Primer Manual de funcionamiento interno 2021

JUZGADO POLICIA LOCAL
PARRAL

Índice

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

..... 2

DESCRIPCIÓN DE CARGOS Y FUNCIONES:

..... 4

Introducción

Los Juzgados de Policía Local, son tribunales especiales, que ejercen jurisdicción en la comuna en la que tienen asiento o bien en una parte de ella, no forman parte del poder judicial, pero se encuentran sujetos a supervigilancia directiva, correccional y económica de la Corte de Apelaciones de su respectiva región.

Las materias y sus competencias están dadas por el artículo 13 y siguiente de la ley N°15.231, cuyo texto refundido está fijado por el decreto N°307 del año 1978, en la que se incluyen

- Ley N°18.290, ley de tránsito
- Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes, Bebidas alcohólicas y Vinagres
- Ley N° 19.496, Ley de protección a los derechos del consumidor
- Ley N° 18.700, Ley orgánica constitucional, sobre votaciones populares y escrutinios.
- Ley N° 19.537, Ley sobre copropiedad inmobiliarias
- Ley N° 19.284, Establece normas, para la plena integración de personas con discapacidad
- Ley N° 19.846, Establece normas sobre calificación cinematográfica.
- Ley N° 18.119, Ley sobre conexiones o empalmes clandestinos a matrices o arranques de agua potable y alcantarillados.
- Ley N° 18.892, Ley sobre pesca y acuicultura.
- Ley N° 19.303, Ley sobre vigilantes privados.
- Ley N° 20.283, Recuperación del bosque nativo y fomento forestal.
- Ley N°4.060, Modificada por el DL° 20369, sobre caza.
- DL° 701, Sobre fomento forestal
- DL° 2974, Establece normas especiales, sobre créditos que se otorgan a pequeños empresarios agrícolas, y relativos a la prenda agraria.
- DL° 3063, Rentas municipales
- DS ° 4.363, Sobre bosques

- DFL ° 458, Ley general de urbanismo y construcciones y su ordenanza.
- Infracciones al pesaje de camiones (carga mal estibada).
- Regularización de daños y perjuicios ocasionados con motivos de accidentes de tránsito, cualquiera que sea su monto.
- Infracciones a las ordenanzas, reglamentos, acuerdos municipales y los decretos de Alcaldía, según copias a adjuntar.

El procedimiento general es descrito por la Ley N° 18.287, no obstante, ello, resulta necesario establecer un protocolo de funcionamiento interno del JPL, que fije las funciones básicas y administrativas de cada uno de sus integrantes para establecer la participación y responsabilidad de cada funcionario que participe de dicho protocolo.

Se incluye una descripción de cargos, de los funcionarios de planta, contrata y honorarios que laboren en el tribunal.

Descripción de cargos y sus funciones

La función pública se encuentra regida por los principios de legalidad y competencia, en virtud de los cuales, se obliga a quienes detentan dichas tareas, a actuar con estricto apego a las leyes vigentes y solo dentro del marco de su competencia, de manera tal que su incumplimiento pueda acarrear, sanciones administrativas y eventualmente penales.

Con el objeto de transparentar y delimitar funciones que corresponde desarrollar a cada uno de los funcionarios del juzgado de policía local de Parral, a continuación, se exponen la declaración de cada cargo y las funciones a desarrollar.

Cargo	Nombre funcionario	Funciones
Juez	Germain Morales Morales	1.- Conocer y juzgar infracciones de todas las leyes señaladas en el artículo 13 de la ley N° 15.231 y ordenanzas municipales 2.- Tomar audiencias indagatorias y comparendos de estilo. 3.- Redacción de sentencias definitivas 4.- Ejercer autoridad disciplinaria respecto al secretario titular 5.- Firma de despachos diarios
Secretario Abogado	Carlos Rosas Valenzuela	1.- Ministro de fé. 2.- subrogancia del juez titular. 3.- Encargado del personal. 4.- Resolución de escritos de mero trámite. 5.- Confección proyectos de sentencia. 6.- Firma de despacho diario. 7.- encargado de Oficios Corte de Apelaciones y otros servicios públicos. 8.- Informe INE. 9.- Llevar los libros internos del tribunal. 10.-Notificaciones por correo electrónico.

Oficial Primero	Elizabeth Muñoz Soto	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Subrogancia de secretario Abogado 2.- Distribución del despacho diario. 3.- Confección de citaciones, notificaciones en causas por lesiones y daños. 4.- Realización de tramitación de prescripción de multas y de informe de multas impagas. 5.- Receptor ad.hoc 6.- Realización de informe trimestral a corte de Apelaciones 7.- Encarga de sistema de registro y actualización de estado de causas del tribunal 8.- Revisión del proyecto de sentencia. 9.- Subrogancia de actuario de audiencia. 10. Registro de Multas. 11. Registro de causas a planillas.
Oficial Segundo	Gladys Parada Kovacic	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Tramitación a la infracción de ley de Tránsito, infracciones empadronadas y otros. 2.- Tramitación de exhortos y exhortos de prescripción. 3.- Receptor Ad-hoc. 4.- Todo lo concerniente al Registro de conductores. 5.- Apoyo en atención de público. 6.- Citación y notificación carta certificada partes empadronados. 7.- Tramitación sobre infracción de ordenanza municipal.
Oficial Tercero	Rene Aedo Sepúlveda	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Tramitación sobre Ley de Alcoholes 2.- Atención de Publico. 3.- Archivo de causas.

		<p>4.- Entrega de correspondencia correos de Chile y otras instituciones públicas.</p> <p>5.- Encargado de archivo.</p>
Oficial Tercero	Cesar Antúnez Vallejos	<p>1.- Toma de declaraciones indagatorias.</p> <p>2.- Toma de comparendos sin abogados.</p> <p>3.- Atención de Público.</p> <p>4.- Tramitación sobre Ley Electoral y Ley de la Renta.</p> <p>5.- Apoyo en informe INE</p> <p>6.- Libro de citaciones inspectores y libro de ordenes de arresto, despacho y registro.</p> <p>7.- Subir causas Corte de Apelaciones.</p> <p>8.- Confección de citaciones, notificaciones en causas por lesiones y daños.</p>
Oficial de Sala	José Soto Gavilán	<p>1.- Libro de ingreso.</p> <p>2.- Archivo de causas.</p> <p>3.- Otras tareas.</p> <p>4.- Encargado de bodega.</p>



ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB, MANTENGASE UN EJEMPLAR A DISPOSICION DE LA COMUNIDAD EN LA OFICINA DE PARTES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS Y HECHO ARCHIVASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


PRU/ARC/GMM/CRV

- Oficina de Partes
- Juzgado de Policía Local
- Recursos Humanos
- Administración Municipal (copia digital michele.hiribarren@parral.cl)
- Finanzas (copia digital paulina.manriquez@parral.cl)
- Seguridad Pública (copia digital francisco.pinochet@parral.cl)
- Jurídico (copia digital pablo.munoz@parral.cl)
- Control (copia digital enrique.gomez@parral.cl)